

INFORME DE LA SEXTA RONDA DE NEGOCIACIÓN

La VI ronda de negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Centroamérica y Estados Unidos tuvo lugar en Nueva Orleans, Estados Unidos la durante la semana del 28 de julio al 1 de agosto del 2003.

Objetivos:

Los países habían acordado que durante la VI ronda de negociación su trabajo se concentraría en:

- a. la discusión en el área de acceso a mercados y reglas de origen específicas, incluyendo las del sector textil;
- b. la continuación de la negociación de los capítulos del acuerdo sobre la base de las propuestas y contrapropuestas que las Partes ya han venido presentando a lo largo del proceso;
- c. la atención de otras áreas prioritarias del proceso, en especial en el tema de cooperación.

En esta ocasión se reunieron cada uno de los cinco grupos de negociación establecidos: acceso a mercados, servicios e inversión, compras del sector público y propiedad intelectual, solución de controversias y disposiciones institucionales, y laboral y ambiental. Asimismo, se reunió el grupo de trabajo

sobre cooperación y el grupo de trabajo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias.

Principales Resultados:

Los países sostuvieron una positiva discusión en materia de acceso a mercados y de reglas de origen específicas. En la primera de estas áreas Estados Unidos asistió a la ronda de negociación con una posición más flexible en relación con los productos de su interés y en el área de reglas de origen específicas se logró acordar poco menos del 50% del total a negociar.

Además, se continuó con la negociación de los capítulos del acuerdo sobre la base de las propuestas y contrapropuestas de las Partes. En particular, cabe destacar que se logró concluir la discusión en dos capítulos del tratado, a saber, comercio electrónico y facilitación del comercio. Un mayor detalle del contenido de estos capítulos se incluye más adelante en el presente documento. Asimismo, se dieron avances importantes en la negociación de la otra mayoría de los capítulos del TLC, lo cual permitirá, que en la próxima ronda se concluyan ellos, sin perjuicio de que, al final del proceso, las Partes retomen lo concordado en su evaluación del balance general de la negociación.

En el área de cooperación, cabe destacar el establecimiento un Instituto para la Capacidad Comercial, un centro generador de iniciativas en donde las

empresas y gobiernos centroamericanos pueden buscar apoyo para preparar sus economías para el libre comercio con Estados Unidos, con el apoyo de las Universidades de Louisiana.

Próximos pasos:

Las delegaciones acordaron que la VII ronda de negociación se llevará a cabo en Managua, Nicaragua del 15 al 19 de setiembre del 2003.

I. GRUPO DE NEGOCIACIÓN DE ACCESO A MERCADOS

Después de varios días de reuniones, Estados Unidos y los países de Centroamérica lograron acordar el capítulo sobre Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio, al tiempo que continuaron las discusiones de negociación en materia arancelaria, agrícola, textil, sanitaria y fitosanitaria, obstáculos técnicos al comercio, así como en lo relacionado con el régimen de origen y las medidas de salvaguardia.

- ***Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio***

Con la conclusión del primer capítulo en el ámbito de acceso a mercados, los países de Centroamérica dan un paso firme en favor de la facilitación de los flujos de comercio entre las Partes y del fortalecimiento de los procesos de modernización de las aduanas centroamericanas. Específicamente, con este

capítulo ambas Partes tendrán obligaciones aduaneras en varios temas que revisten gran importancia para la comunidad comercial.

Este capítulo contempla obligaciones específicas como transparencia y publicación de la legislación aduanera; despacho aduanero de mercancías; automatización aduanera; administración de riesgo; cooperación aduanera e intercambio de información sobre transacciones comerciales; despacho aduanero de envíos expresos (“*courier*”); revisión y apelación; sanciones; resoluciones anticipadas; entre otras. Para más detalle sobre el capítulo, ver Anexo 1. Ciertas obligaciones del capítulo no deberán ser implementadas desde la entrada en vigor del Tratado por parte de los países de la región debido a que éstos lograron que se acordaran plazos de transición para implementarlas. Estados Unidos, además, reconoció que la cooperación y la asistencia técnica son fundamentales para que los países de Centroamérica puedan cumplir a cabalidad con las obligaciones incorporadas en el Tratado, por lo que, las Partes acordaron desarrollar un programa de cooperación en esta materia antes de la entrada en vigor del Tratado.

- ***Negociación arancelaria, reglas de origen específica y otros temas normativos de acceso de acceso a mercados***

En materia arancelaria, se llevó a cabo un análisis detallado en aquellos sectores que todavía no gozan de libre comercio en las ofertas arancelarias de las Partes. Cabe indicar que este intercambio de argumentos se realizó producto por producto, con miras a presentar planteamientos concretos durante la VII ronda a realizarse en ciudad de Managua.

Con respecto a la normativa agrícola se continuaron las discusiones, lográndose identificar grandes convergencias en los principios que deben regular los subsidios a las exportaciones agrícolas, así como la creación y funciones que le corresponden al Comité encargado de atender los asuntos agrícolas. Por su parte, las principales diferencias se siguen presentando en materia de ayudas internas, los plazos y el mecanismo para dismantelar la salvaguardia especial agrícola, al igual que algunos elementos de las disposiciones relacionadas con los subsidios aplicados por terceros países.

En materia textil, hubo acuerdo entre ambas Partes en cuanto a cuáles productos serían considerados como textiles o confecciones y, por ende, estarían cubiertos por las disposiciones en esta materia, así como sobre el tratamiento que recibirán las mercancías folklóricas. Continúan en discusión los rubros relacionados con la cooperación, la salvaguardia textil, los niveles de acceso preferencial y el tratamiento que recibirán las mercancías en escaso abasto, entre los más importantes.

Cabe destacar, que hubo avances significativos en los textos de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), en donde se acordaron los artículos relacionados con los objetivos que debe perseguir este capítulo y la creación de un Comité como órgano encargado de resolver asuntos en materia sanitaria y fitosanitaria. Continúan siendo objeto de discusión las disposiciones referentes a solución de controversias, control inspección y procedimientos de aprobación, así como el tema de transparencia.

Vale destacar que en el marco de la reunión del Grupo de Trabajo de MSF , se dio solución al tema de la certificación de la Asociación Cooperativa de Pequeños Productores Agropecuarios de Aguas Claras de Upala, quienes podrán exportar palmito a los Estados Unidos. Este acuerdo viene a resolver un problema específico que enfrentaba esta asociación para vender su producto en el mercado estadounidense desde el año 2001.

Para el caso de obstáculos técnicos al comercio, hubo acuerdo entre ambas delegaciones en lo que respecta a los objetivos que debe perseguir este Capítulo, su cobertura y una gran convergencia de principio en materia de cooperación. Todavía persisten algunas diferencias en lo referente a la definición del término equivalencia, en los artículos relacionado con la transparencia y algunas de las funciones del Comité encargado de velar por los asuntos que se presenten en materia de obstáculos técnicos una vez que el acuerdo entre en vigor.

En el tema de reglas de origen específicas, ambas delegaciones lograron discutir con alto grado de detalle las normas de origen correspondientes a los sectores agrícola, agroindustrial e industrial, lográndose avances significativos. Como producto de esta reunión se lograron acuerdos en aproximadamente un 46% de la totalidad de las reglas de origen específicas (sin incluir textiles). Del total de las reglas de origen para el sector agrícola se alcanzaron acuerdos en aproximadamente un 70% de las mismas, mientras

que en el sector industrial se lograron acuerdos para un 40% de las reglas correspondientes a ese sector.

En materia de textos normativos relacionados con el régimen de origen y los procedimientos aduaneros para su administración se alcanzó un acuerdo para utilizar un mecanismo de certificación de origen por parte del importador. En las próximas rondas se continuará la discusión en otros temas de este capítulo, tales como, el procedimiento para la verificación del origen, la acumulación de origen y la regla de minimis.

Finalmente, en materia de salvaguardias Estados Unidos presentó un nuevo texto en el cual existen una mayor convergencia de posiciones, respecto a la propuesta centroamericana, el cual está siendo estudiado por Centroamérica a efectos de presentar una reacción durante la ronda de Nicaragua.

II. GRUPO DE NEGOCIACIÓN DE SERVICIOS E INVERSIÓN

Durante la VI ronda de negociación, la mesa de inversión y servicios abordó los temas de comercio transfronterizo de servicios, servicios financieros, comercio electrónico, telecomunicaciones e inversión.

La mesa mantuvo la dinámica de las últimas rondas de centrar su trabajo en tres labores fundamentales:

En un primer lugar, se exploraron las diversas maneras de concretar un texto específico en aquellas áreas sobre las cuales se ha logrado un nivel de convergencia conceptual importante.

En segundo lugar, la mesa continuó la negociación de aquellos elementos sobre los cuales se diferencian conceptuales. En este sentido, se acordó trabajar en posiciones que incorporen los intereses de las partes.

En tercer lugar, la mesa continuó con el proceso de discusión y aclaración con el objeto de ir preparando los borradores de anexos de medidas disconformes.

En relación con estas labores, en cada mesa las discusiones se centraron en los siguientes aspectos:

- **Comercio transfronterizo de servicios**

En este capítulo existe una gran convergencia conceptual en temas como definiciones; ámbito de aplicación; regulación doméstica; transparencia; trato nacional; trato de nación más favorecida; transferencias; presencia local; reconocimiento mutuo y el anexo sobre servicios profesionales, en los cuales se lograron avances sustanciales durante esta ronda.

Asimismo, entre los temas discutidos con mayor detalle se encuentran los borradores preliminares sobre los anexos de medidas disconformes y medidas

a futuro. Asimismo, en el tema de acceso a mercados continúa la discusión sobre el enfoque a utilizarse.

En relación con los borradores preliminares de anexos sobre medidas disconformes y medidas a futuro, los países continuaron realizando sus presentaciones iniciales, por lo que se acordó continuar con la discusión de estos borradores durante la VII ronda.

- **Servicios financieros**

La delegación de Estados Unidos reaccionó a las contrapropuestas que Centroamérica envió previo a esta ronda de negociación para el capítulo de servicios financieros. Se lograron avances importantes en temas en donde existe convergencia de posiciones, entre los que se pueden señalar las definiciones, ámbito de aplicación, trato nacional, trato de nación más favorecida, organismos autorregulados, sistemas de pago y compensación, consultas, información confidencial, personal de alta gerencia, excepciones, comercio transfronterizo y regulación doméstica.

Entre los temas en que se llevó a cabo una mayor discusión están el de solución de diferencias y los borradores preliminares de anexos sobre medidas disconformes. Asimismo, Estados Unidos presentó una propuesta sobre cómo abordar el tema de las restricciones cuantitativas no discriminatorias. Sobre este particular, al igual que para el caso de comercio transfronterizo de

servicios, la mesa todavía discute sobre enfoque a utilizar para abordar este tipo de medidas.

Asimismo, durante esta ronda, tanto las delegaciones de Centroamérica como la de Estados Unidos continuaron la presentación de los borradores preliminares de anexos de medidas disconformes. Se acordó que durante la próxima ronda se continuará con la revisión de los mismos.

- **Comercio electrónico**

Luego de analizar los temas que se encontraban pendientes, se logró concluir la negociación de este capítulo.

El capítulo incorpora una serie de disposiciones que persiguen reconocer el potencial y la oportunidad que ofrece el comercio electrónico, así como la importancia de evitar el surgimiento de barreras que impidan el desarrollo de esta modalidad comercial.

El capítulo incorpora temas sobre disposiciones generales, suministro electrónico de servicios, productos digitales, transparencia, cooperación y definiciones y permite a los países imponer impuestos internos a los productos digitales. Para más detalle sobre el capítulo, ver Anexo 2.

- **Servicios de telecomunicaciones**

Durante la VI ronda de negociación la delegación de Estados Unidos reaccionó a las propuestas presentadas por Centroamérica previo a esta ronda sobre

este tema. En relación con este tema, se reiteró la propuesta que señala la referencia explícita a que este capítulo no aplica para el caso de Costa Rica.

- **Inversión**

En este capítulo se lograron avances muy positivos en varios temas. En este sentido, es importante mencionar que existe una gran convergencia en temas como trato nacional; trato de nación más favorecida; estándar mínimo de trato; relación con otros capítulos, expropiación y compensación, requisitos de desempeño; transferencias; personal de alta gerencia; inversión y medio ambiente, denegación de beneficios y solución de diferencias, en los cuales se avanzó sustancialmente en la consolidación de un texto de común acuerdo. Asimismo, en la próxima ronda se discutirán más a fondo otros temas como tratamiento en caso de pérdidas; consultas y negociación y transparencia; así como el alcance de las definiciones de inversión, acuerdo de inversión y autorización de inversión.

Asimismo, en esta ronda los países continuaron con la preparación de los borradores preliminares de anexos sobre medidas disconformes y se acordó continuar con este tema durante la VII ronda de negociación.

III. GRUPO DE NEGOCIACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

- **Propiedad Intelectual**

Tal y como se acordó en la V ronda de negociación, en esta ronda se discutieron los temas de observancia de los derechos de propiedad intelectual, en lo relativo a procedimientos y recursos penales y limitaciones en la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet; disposiciones generales y derechos de autor y derechos conexos.

En el tema de procedimientos y recursos penales, se lograron acuerdos en diversos puntos tales como: establecimiento de procedimientos y sanciones penales para ser aplicados al menos para los casos de la falsificación dolosa de marcas o de piratería lesiva de derecho de autor o derechos conexos a escala comercial, aclarándose que siempre debe causarse un daño económico mayor a una infracción de poco valor; se deja a discreción de cada Parte establecer sanciones de prisión y/o pecuniarias; y se otorga facultad de las autoridades judiciales de ordenar la incautación, decomiso y destrucción de mercancías falsificadas o pirateadas. Sigue en discusión el establecimiento de acción penal de oficio para los delitos contra derechos de propiedad intelectual.

Con respecto al tema de limitaciones en la responsabilidad de los proveedores de servicios, Centroamérica manifestó sus puntos de vista sobre la propuesta de Estados Unidos y presentó una contrapropuesta más simplificada al respecto.

En el tema de derecho de autor y derechos conexos, se alcanzaron importantes logros tales como: el no incluir ninguna disposición sobre importaciones paralelas, dejándose a elección de cada Parte la determinación del régimen para el agotamiento del derecho de autor y derechos conexos; el establecimiento de un plazo de protección de 70 años para el derecho de autor y derechos conexos; y la obligación de las Partes de emitir decretos, leyes, ordenanzas o reglamentos con el fin de confirmar que todas las instituciones de gobierno utilicen únicamente programas de computación autorizados, esfuerzo que se realiza en nuestro país desde febrero del 2002, con la promulgación del Decreto Ejecutivo 30151-J. Sigue en discusión el establecimiento de una serie de tipificaciones penales referidos a la protección contra la evasión de medidas tecnológicas efectivas y a las señales de satélite codificadas portadoras de programas.

En relación con el tema de disposiciones generales, con relación a los tratados internacionales que Estados Unidos propone incorporar en el capítulo de propiedad intelectual, Centroamérica expuso los motivos y argumentos por los cuales no favorece la obligación de acceder a los mismos. Adicionalmente, se acordaron disposiciones sobre transparencia, y sigue en discusión la inclusión de disposiciones encaminadas a fomentar la promoción de la innovación tecnológica y la transferencia y difusión de la tecnología, así como disposiciones sobre cooperación técnica y financiera entre las Partes.

Durante la séptima ronda de negociación, a realizarse en Managua, Nicaragua

del 15 al 20 de septiembre, se discutirán los temas relacionados con propiedad industrial (marcas, indicaciones geográficas, patentes e información no divulgada).

- **Compras del Sector Público**

Durante esta ronda de negociación, las delegaciones discutieron sobre los corchetes pendientes en el borrador de capítulo de compras del sector público. Al respecto, se lograron acuerdos en los siguientes puntos: Definición de contratación; inclusión de una definición de servicios, aclarando que incluye servicios de construcción, a menos que se especifique lo contrario; exclusión de la cobertura del capítulo de las contrataciones de empleados públicos; aplicación del principio de trato nacional a los bienes y servicios de la otra Parte y a los proveedores de la otra Parte de tales bienes y servicios; aplicación de las reglas de origen del Tratado para la determinación del origen de los bienes; necesidad de publicar leyes y reglamentos que regulen las contrataciones cubiertas por el capítulo y de poner a disposición del público las sentencias judiciales y decisiones administrativas de aplicación y procedimiento general; determinación de todas las condiciones en las cuales se pueden adjudicar contratos por otros medios distintos a los procedimientos de licitación abiertos; obligación de publicar avisos sobre las adjudicaciones de las contrataciones cubiertas por el capítulo y determinación de la información mínima que deben contener dichos avisos, incluyendo las razones por las cuales no se utiliza un procedimiento de licitación abierto; determinación del tratamiento que debe darse a la información confidencial en las contrataciones

públicas; establecimiento de sistemas para declarar la inelegibilidad para participar en contrataciones públicas a los proveedores que hayan participado en actividades ilegales o fraudulentas.

Está pendiente de definir la redacción de los siguientes puntos, aunque el fondo está acordado: exclusión de la cobertura del capítulo de las contrataciones celebradas entre entes públicos; períodos en los cuales pueden hacerse modificaciones a los criterios contenidos en los documentos de contratación y la forma en que deben comunicarse dichas modificaciones.

Siguen en discusión temas relacionados con: definición para contrato de construcción-operación-transferencia y contrato de concesión de obra pública; la posibilidad de aclarar que las Partes podrán desarrollar nuevas políticas de contratación pública, procedimientos, o modalidades contractuales siempre que no sean incompatibles con el capítulo; plazos para el proceso de presentación de ofertas; disposiciones para establecer tipificaciones penales contra el soborno a funcionarios extranjeros relacionados con la contratación; plazo que se debe otorgar a los proveedores para preparar y presentar las impugnaciones.

Adicionalmente, las delegaciones discutieron sobre los anexos de cobertura. Al respecto, Estados Unidos indicó que aún está realizando consultas con los Estados. Por su parte, Centroamérica manifestó su interés en establecer

umbrales que permitan un acceso real y efectivo, considerando el principio de asimetría.

IV. GRUPO DE NEGOCIACIÓN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y ASUNTOS INSTITUCIONALES

- **Solución de Controversias**

En la pasada VI ronda de negociaciones comerciales, ambas delegaciones hicieron una revisión del texto base para la conformación del Capítulo de Solución de Controversias del TLC Centroamérica- Estados Unidos. En este sentido se lograron avances importantes en una serie de áreas. Por ejemplo, en la etapa de consultas, se logró un acuerdo conceptual sobre la posibilidad de que otras autoridades gubernamentales participen en las consultas que se lleven a cabo con el fin de dilucidar la controversia.

En la etapa de establecimiento del panel fue donde se alcanzó el mayor avance. Entre otras cosas, se logró un acuerdo sobre la conformación de la lista de panelistas en el sentido de que ésta deberá estar conformada por panelistas nacionales y no nacionales. Continúa pendiente la discusión sobre el número de panelistas que deberá conformar dicha lista. Otro logro importante fue el de establecer un procedimiento de nombramiento o selección de panelistas. En este sentido, se acordó que el presidente del panel debe ser escogido por consenso de las partes. Asimismo, con el fin de asegurar la agilidad del procedimiento, se acordó que en caso de que las partes no estén

de acuerdo se escoja el mismo por sorteo, de la lista de panelistas no nacionales, con el fin de asegurar la objetividad en el procedimiento. Por otra parte, se acordó que, en un plazo determinado después de la selección del panel, cada parte seleccionará un panelista. Este procedimiento difiere al establecido en NAFTA el cual no ha resultado ser ágil. Por otra parte, se acordó que el panel podrá solicitar criterio técnico de expertos sobre la materia en cuestión. Esto podrá hacerlo por iniciativa de una parte contendiente o de oficio, según los términos y condiciones que las Partes acuerden. Por último, se acordó la necesidad de tener un plazo determinado para que el panel rinda el informe inicial el cual correría a partir de la selección del último panelista, con el fin de evitar que el procedimiento se dilate. Entre otras cosas, dicho informe inicial contendría las determinaciones de hechos, la determinación si hay o no incumplimiento, y las recomendaciones del panel, cuando sea el caso.

En lo relativo a reglas modelo de procedimiento, se logró acuerdo en que la Comisión de Libre Comercio será la que las desarrolle a la entrada en vigencia del Tratado y que las modificaciones a las mismas sólo podrán realizarse por consenso de la Comisión, es decir, por el consenso de todas las Partes. Queda pendiente lo relativo a la forma de regular la transparencia en el procedimiento.

Por último, cabe señalar que las discusiones continuarán sobre temas relativos a plazos del procedimiento; a la participación y legitimación de otros

interesados en el procedimiento, por ejemplo, las terceras partes; a incumplimiento, es decir, a las implicaciones de que una parte no cumpla con lo recomendado por el panel en el caso de las disputas comerciales

- **Disposiciones Institucionales**

Durante la VI ronda de negociaciones comerciales las Partes realizaron una revisión general de los textos base que conformarían los capítulos relativos a disposiciones institucionales. En este ejercicio, tanto Centroamérica como Estados Unidos, presentaron algunas propuestas sobre temas que habían acordado en la pasada ronda.

Cabe señalar que se lograron acuerdos y avances importantes en una serie de áreas. En el Capítulo de Disposiciones Iniciales, se alcanzó acuerdo en casi la totalidad de objetivos que se persiguen en el tratado y se logró acuerdo conceptual en que varios de los objetivos propuestos por Centroamérica fueron reflejados en el texto del tratado. Entre ellos, cabe destacar que el TLC se constituya como un instrumento para la promoción de la integración regional y para la creación de oportunidades para el desarrollo. En este capítulo continúa pendiente la discusión sobre la relación entre el TLC y otros acuerdos como el de la OMC y lo relativo a observancia de las obligaciones.

En el capítulo de Transparencia, Estados Unidos presentó una propuesta en materia de anti-corrupción la cual busca que las Partes adopten medidas necesarias para eliminar el soborno y la corrupción en el comercio

internacional y en la inversión. Entre otras cosas, propone adoptar medidas sancionatorias para regular el soborno doméstico, para funcionarios públicos, así como para el soborno internacional, en el caso de funcionarios extranjeros. Es importante señalar que las obligaciones que están contempladas en dicha propuesta ya se encuentran contenidas en convenciones internacionales, tales como la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA), que ha sido ratificada por Costa Rica y en nuestra legislación nacional. Centroamérica indicó que estaría reaccionando a dicha propuesta en la VII ronda.

En el capítulo de Administración del Tratado, las Partes acordaron tratar las disposiciones relativas al tema de los comités, subcomités y grupos de trabajo en los capítulos específicos en donde se establezcan los mismos y no tratarlo de forma general. Este acuerdo se basó en el criterio de las Partes de que resulta más adecuado que en cada capítulo se le den las funciones específicas que se consideren necesarias. Asimismo, cabe señalar que se logró acuerdo conceptual por parte de los Estados Unidos sobre una propuesta presentada por Centroamérica en lo relativo a la posibilidad de que la Comisión de Libre Comercio pueda adoptar decisiones interpretativas en relación con asuntos que estén sujetos a paneles. Además, se logró acuerdo conceptual en lo relativo a los procedimientos para la implementación de las decisiones de la Comisión. Continúa pendiente lograr acuerdos en lo que respecta las funciones y forma de sesionar de la Comisión.

Por último, cabe resaltar que la discusión continúa en los temas relacionados con excepciones generales, disposiciones finales y definiciones generales

V. GRUPO DE NEGOCIACIÓN DE AMBIENTE Y LABORAL

- **Ambiental**

En la VI ronda de negociación, las discusiones en materia ambiental se concentraron en la contrapropuesta que presentó Centroamérica sobre un mecanismo especializado para solventar disputas en el ámbito ambiental. Esta contrapropuesta se basó en el enfoque del Acuerdo de Cooperación Ambiental entre Costa Rica y Canadá. Al respecto, Estados Unidos señaló como reacción inicial que su enfoque de este tema es distinto al propuesto por Centroamérica, ya que consideran que para la resolución de disputas en esta área debería utilizarse el mismo mecanismo de solución de controversias aplicable a los temas comerciales que se incorpora al Tratado.

Se acordó la incorporación del tema ambiental como un Capítulo del Tratado de Libre Comercio. Al respecto se considera que independientemente de dónde se incorporan las disposiciones sobre la materia, - es decir, como capítulo o como un acuerdo independiente- lo más importante es el contenido de las disposiciones sustantivas.

En cuanto a la estructura institucional, se acordó el establecimiento de un Consejo de Asuntos Ambientales, conformado por representantes de los

ministerios competentes de las Partes, el cual tendrá como función principal que supervisar la implementación y el cumplimiento de los compromisos asumidos en este capítulo.

Asimismo, se continuó con la discusión del tema de cooperación. Allí, Centroamérica manifestó estar dispuesto a negociar un acuerdo jurídico independiente siempre y cuando se incluya un anexo en cooperación enfocado al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Al respecto, Estados Unidos presentó una propuesta para dicho anexo, el cual mantiene el mismo formato del anexo al capítulo ambiental del TLC USA-Chile.

Finalmente, se acordó que en la próxima ronda en Nicaragua se continuará trabajando en el texto de Capítulo Ambiental y su Anexo de Cooperación, así como en el Acuerdo de Cooperación.

- **Laboral**

En la VI ronda de negociación, las discusiones en materia laboral se concentraron en la contrapropuesta que presentó Centroamérica sobre un mecanismo especializado para solventar disputas en el ámbito laboral. Esta contrapropuesta se basó en el enfoque del Acuerdo de Cooperación entre Costa Rica y Canadá. Al respecto, Estados Unidos señaló como reacción inicial que su enfoque de este tema es distinto al propuesto por Centroamérica, ya que consideran que para la resolución de disputas en esta área, debería

utilizarse el mismo mecanismo de solución de controversias aplicable a los temas comerciales que se incorpora al Tratado.

También se discutió de la incorporación del tema laboral como un Capítulo del Tratado de Libre Comercio. Al respecto se considera que independientemente de dónde se incorporan las disposiciones sobre la materia, lo más importante es el contenido de las disposiciones sustantivas.

En relación con el tema de garantías procesales e información pública en este campo, se lograron importantes avances en temas tales como transparencia, debido proceso, adecuado acceso a los tribunales, garantizar la imparcialidad e independencia de los tribunales, y la existencia de remedios para asegurar la aplicación de los derechos y promover el conocimiento público de la legislación laboral.

En cuanto a la estructura institucional, se acordó el establecimiento de un Consejo de Asuntos Laborales, conformado por representantes de los ministerios competentes de las Partes, el cual tendrá como función principal que supervisar la implementación y el cumplimiento de los compromisos asumidos en este capítulo.

Asimismo, se continuó con la discusión del tema de cooperación. Allí, se encontraron coincidencias importantes, en el sentido de enfocar la cooperación en esta área para asegurar el cumplimiento de la aplicación efectiva de la

legislación laboral, particularmente la legislación relacionada con los derechos de los trabajadores internacionalmente reconocidos.

Finalmente, se acordó que en la próxima ronda en Nicaragua se continuará trabajando en el texto de Capítulo Laboral y su Anexo de Cooperación, en aquellos puntos en los que todavía quedan discusiones pendientes y aún no hay convergencia.

VI. GRUPO DE TRABAJO SOBRE COOPERACIÓN

Durante la IV ronda de negociación el Grupo de Trabajo sobre Cooperación continuó trabajando en la definición y seguimiento de diversos proyectos e iniciativas orientados a fortalecer las capacidades comerciales y a maximizar las oportunidades del libre comercio.

Es importante destacar que en esta ronda de negociación se llevó a cabo una primera reunión con varios representantes del sector privado estadounidense, interesados en participar en diversas iniciativas de cooperación tendientes a fortalecer las capacidades comerciales centroamericanas, para un efectivo aprovechamiento del Tratado de Libre Comercio en negociación. Esta reunión fue la primera de una serie de reuniones que tendrán el objetivo de desarrollar mayores alianzas entre los países y estos nuevos actores, que podrían traer importantes aportes a la mesa de cooperación.

En esta oportunidad, el grupo logró una cosecha muy satisfactoria, en diversas áreas identificadas como prioritarias por el país. A continuación se detallan los principales logros alcanzados en materia de cooperación durante esta ronda.

- **Establecimiento de un Instituto para la creación de capacidades comerciales en la región centroamericana**

Conjuntamente con representantes de la Oficina del Alcalde de Nueva Orleans para el Desarrollo Económico, se elaboró un esquema para establecer un instituto para la creación de capacidades comerciales en la región centroamericana.

El objetivo de este instituto es constituirse como un centro generador de iniciativas en donde las empresas y los gobiernos puedan encontrar apoyo para prepararse adecuadamente para el libre comercio.

Miembros de la oficina del alcalde viajarán a cada uno de los países centroamericanos para dialogar con diversos sectores e ir diseñando el concepto final de lo que sería instituto, que en conversaciones iniciales se acordó que podría involucrar, como elemento central, un programa de becas para la región, así como apoyo a las PyMEs de nuestros países, específicamente en el campo de desarrollo de contactos de negocios y vinculaciones entre empresarios.

En esta iniciativa, participan –además de la oficina del alcalde— todas las universidades del Estado de Louisiana, el Idea Village –que es una organización sin fines de lucro que ha desarrollado una red de contactos entre pequeñas y medianas empresas— y la OEA.

- **Financiamiento para la exportación de productos agrícolas producidos bajo esquemas cooperativos**

El BID establecerá un fondo de no menos de US\$ 20 millones para brindar financiamiento a productores agrícolas asociados en cooperativas que desean exportar sus productos. Parte de los componentes de este programa involucran el financiamiento de la etapa de pre-cosecha, de forma tal que los productores puedan contar con los recursos necesarios para poder generar su producción y destinarla a la exportación.

Los mecanismos están siendo detallados pero se espera que el fondo esté en ejecución a partir del próximo año.

- **Programa de apoyo a las mujeres empresarias**

El BID donará US\$ 110,000 para que la Fundación Omar Dengo pueda brindar una serie de programas en tecnología de la información, entre ellas impulso a la capacitación de mujeres empresarias. Se están finalizando las formalidades necesarias para empezar la ejecución del proyecto.

- **Apoyo al desarrollo de actividades de información y discusión en la Provincia de Limón**

El USAID ha aprobado un financiamiento de US\$ 20,000 al Centro Limonense para el Desarrollo Económico (CELIDE).

Estos fondos se utilizarán en la ejecución de actividades de información y discusión sobre el comercio y desarrollo en la Provincia de Limón.

- **Periódico para fomentar el desarrollo rural**

El USAID aprobó un proyecto para fomentar la divulgación de información sobre CAFTA a las comunidades rurales, a través de un periódico para asociaciones rurales.

La ejecución de este proyecto en Costa Rica se llevará a cabo con la Asociación Pro Desarrollo Agropecuario, Industrial y Tecnológico del Caribe (ADAINTEC), una organización de pequeños productores agrícolas que está interesada en aprovechar al máximo las oportunidades generadas por el libre comercio.

Los fondos aprobados suman US\$ 20,000.

- **Apoyo a la divulgación de normas técnicas voluntarias en Costa Rica**

El USAID acordó financiar un proyecto de INTECO para la difusión de información para empresarios costarricenses sobre las oportunidades comerciales y el libre comercio en el contexto de las normas voluntarias y los reglamentos técnicos.

El proyecto se plantea como objetivo general alcanzar una integración en el proceso de armonización y difusión de normas voluntarias, así como en lo relativo a evaluación de la conformidad. Específicamente, se propone crear los mecanismos concretos que permitan informar a los empresarios, grandes y pequeños, exportadores o no, sobre las amplias oportunidades que ofrece el mercado y la necesidad correlativa de desarrollar estrategias para aprovecharlas debidamente.

Los fondos aprobados suman US\$ 20,000

- **Capacitación empresarial para el sector costarricense de software**

Con el apoyo de la Universidad Nacional y la Cámara de Productores de Software, se desarrollará un programa de capacitación en aspectos administrativos para empresarios del sector de software.

- **Apoyo al fortalecimiento de los sistemas laborales centroamericanos**

El Se estableció un fondo de hasta US\$ 6.5 millones durante hasta cuatro años para ejecutar proyectos en Centroamérica dirigidos a fortalecer los sistemas laborales vigentes en cada uno de los países.

Se espera que dentro de esta iniciativa puedan también coadyuvar los esfuerzos de empresas norteamericanas que preliminarmente han manifestado su interés en apoyar a los países centroamericanos en mejorar los estándares laborales existentes.

- **Capacitación para líderes regionales enfocada en el impulso de proyectos de desarrollo**

COMEX suscribirá un convenio con la Universidad Nacional para ejecutar un programa de capacitación para que líderes regionales y rurales puedan identificar necesidades, diseñar proyectos de desarrollo empresarial y comunitario, e implementar y evaluarlos adecuadamente.

- **Módulos de entrenamiento y actualización para el sector turístico**

Se acordó desarrollar tres talleres orientados al entrenamiento y actualización profesional del sector turístico costarricense. Entre los temas a tratar se encuentra el uso de Internet para beneficio del sector turismo, realidades de la PYME turística, gestión empresarial y turismo rural

Parte de las actividades se realizarán en San José y parte de ellas se completarán en Dominical, aprovechando el potencial de esa comunidad, dado su alto nivel organizativo.

- **Simposio para seleccionar participantes en los programas piloto sobre la producción y comercialización sostenible de productos orgánicos**

Con el apoyo del Humane Society, los días 19 y 20 de agosto se llevará a cabo un simposio sobre la producción y comercialización sostenible de productos orgánicos en Costa Rica.

A este simposio estarán invitados representantes de todos los diversos sectores involucrados con la agricultura orgánica en el país. La actividad está destinada para ya seleccionar a los candidatos que van a participar en los programas pilotos para la producción y comercialización de productos orgánicos.

- **Misión exploratoria del USTDA a Costa Rica**

Durante las semanas del 4 al 15 de agosto, se está llevando a cabo en Costa Rica una misión de análisis para proyectos de apoyo en temas de tecnología de la información y de la comunicación.

- **Apoyo a la eliminación de obstáculos al comercio, con enfoque a la competitividad de las exportaciones centroamericanas**

El proyecto de apoyo a la eliminación de obstáculos técnicos al comercio, anunciado como resultado de la IV ronda de negociación, celebrada en Guatemala durante el mes de mayo se encuentra en ejecución.

Funcionarios contratados por la ONUDI están completando una serie de encuestas con el sector privado costarricense, a fin de levantar un inventario de las barreras de acceso a mercado enfrentadas por el país.

Anexo 1

Resumen del capítulo sobre Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio

El capítulo consta de 12 artículos sobre publicación, despacho aduanero de mercancías, automatización, administración de riesgo, cooperación confidencialidad, envíos expresos, revisión y apelación, sanciones, resoluciones anticipadas e implementación del acuerdo. Entre las principales disposiciones las Partes se comprometen a:

- Publicar la legislación aduanera, regulaciones y procedimientos administrativos de carácter general.
- A mantener o establecer procedimientos aduaneros simplificados para el despacho de aduanas.
- Hacer esfuerzos para que la utilización de la informática contribuya a la agilización de los procedimientos aduaneros. Cuando se utilicen nuevas aplicaciones informáticas se deberá tomar en consideración estándares internacionales reconocidos y aceptados.
- Hacer esfuerzos para que sus administraciones de aduanas implementen en sus actividades de verificación y control sistemas de administración del riesgo, de forma tal que las inspecciones físicas y documentales que realizan las aduanas se enfoquen en las mercancías que sean catalogadas como de alto riesgo y al mismo tiempo se simplifique el

despacho aduanero y los flujos comerciales de las mercancías consideradas como de bajo riesgo.

- Desarrollar mecanismos de cooperación para fomentar la implementación del capítulo, la aplicación de las leyes y regulaciones que rigen las importaciones y el intercambio de información entre la autoridades aduaneras de los países que conforman el acuerdo.
- Que la información confidencial entregada por las autoridades de un país sea mantenida y guardada de manera confidencial y que no pueda ser divulgada si ello perjudica la posición competitiva de las personas relacionadas con esa información.
- Que las aduanas aceleren los despachos de mercancías que transportan las empresas de envíos expresos o “courier”, manteniendo al mismo tiempo procedimientos apropiados de control.
- Garantizar a los importadores la posibilidad de tener acceso a una instancia de revisión administrativa independiente del funcionario u oficina que emitió la resolución objeto de revisión, así como el derecho a recurrir a una instancia de revisión judicial en conformidad con su legislación nacional.
- Adoptar medidas que permitan la imposición de sanciones civiles, administrativas, tributarias y penales por violaciones a su legislación aduanera y a las regulaciones que asuntos de clasificación arancelaria, valoración aduanera, reglas de origen y cualquier otro requerimiento que asegure el acceso a las preferencias arancelarias del Tratado.

- Que las autoridades de aduanas deeban emitir resoluciones anticipadas a solicitud del importador, productor o exportador de la mercancía de manera previa a la importación de la mercancía.
- Algunas de las obligaciones no deberán ser puestas en aplicación a partir de la entrada en vigor del Tratado, sino después de transcurrido cierto plazo de transición de 1, 2 o 3 años, según la obligación.

Anexo 2

Resumen del capítulo sobre comercio electrónico

El capítulo incorpora disposiciones que persiguen reconocer el potencial y la oportunidad que ofrece el comercio electrónico, así como la importancia de evitar el surgimiento de barreras que impidan el desarrollo de esta modalidad comercial.

El capítulo incorpora temas sobre disposiciones generales, suministro electrónico de servicios, productos digitales, transparencia, cooperación y definiciones y permite a los países imponer impuestos internos a los productos digitales.

Se confirma la mora arancelaria a las transacciones electrónicas de conformidad con lo acordado en la Organización Mundial de Comercio (OMC). En este sentido, el capítulo establece que el producto digital materializado en un soporte físico también estará exento de aranceles, no así el medio portador, por lo tanto, el valor de aduana del producto digital será calculado sobre la base del valor del medio portados.

Por otra parte, se incorporan disposiciones que ofrecen un trato no discriminatorio para los productos digitales producidos por empresas de las

partes, así como disposiciones sobre transparencia en la publicación de legislación sobre el tema.

Finalmente, se contemplan disposiciones en materia de cooperación y fomento al desarrollo de este nuevo tipo de comercio.